CMC-010-2026

CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016.

Señores
MUNICIPIO DE CERETE
Córdoba

Asunto: Proceso de Contratación – Mínima Cuantía **No. CMC-010-2026**

Respetados Señores.

OSCAR LUIS MADERA TORRES, representante legal de **SERVICIOS Y SUMINISTROS MARY T. S.A.S.** con NIT. 900814166-2, certifico bajo la gravedad de juramento que al momento de presentar la propuesta no me encuentro en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia.

Atentamente,

Oscar Madera Torres

SERVICIOS Y SUMINISTROS MARY T SAS
Representante legal
OSCAR LUIS MADERA TORRES
C.C. 8.188.688 de Necoclí, Ant.
Email: servisuministrosmary@gmail.com
Calle 27 N. 4-04 Centro
Abonado telefónico: 3215452420

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/04/2026 03:40:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **8188688 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138132464** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir